

RESOLUCION N°: 018/2023

Villa María, 05 de Septiembre de 2023.-

VISTOS: Estas actuaciones caratuladas: ALIANZA “UN NUEVO SUEÑO” (Expte. Letra “A”- N° 008/2023, de fecha 01 de agosto de 2023).-

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 01 comparece el Sr. Nicolás Antonio PERONA, DNI.: 32.772.058, como apoderado de la Alianza “UN NUEVO SUEÑO”.-, para las elecciones municipales del próximo primero de octubre de dos mil veintitrés (01/10/2023).-

II.- Que el día primero de septiembre próximo pasado, venció el término para registrar lista de candidatos, sin que la Alianza nombrada, haya presentado candidato alguno en tiempo y forma.-

III.- Que de acuerdo a lo prescripto por el artículo 19 de la Ordenanza N° 3.975 y Resolución Número Dos de fecha 30 de junio de 2023 de la Junta Electoral Municipal:

RESUELVE:

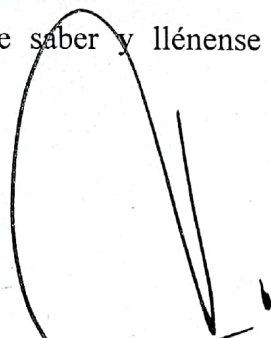
ARTICULO 1°.- TENGASE POR ACREDITADO que la Alianza “UN NUEVO SUEÑO”, no presentó lista de candidatos para las elecciones municipales del próximo primero de octubre de dos mil veintitrés (01/10/2023).-

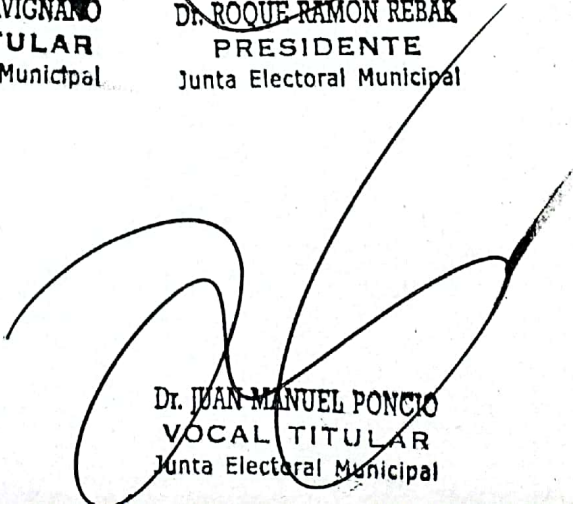
ARTICULO 2°.- Procédase al archivo de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 3°.- Protocolícese, agréguese copia, hágase saber y llénense las demás formalidades de ley.-


Dr. JULIO CESAR ALICIARDI
VOCAL TITULAR
Junta Electoral Municipal


Dr. MAURICIO PAVIGNANO
VOCAL TITULAR
Junta Electoral Municipal


Dr. ROQUE RAMON REBAK
PRESIDENTE
Junta Electoral Municipal


Dr. JUAN MANUEL PONCIO
VOCAL TITULAR
Junta Electoral Municipal